



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

RESOLUCION EXENTA Nº 04400

21 JUN. 2012

VALPARAISO,

VISTOS:

La Ley Nº 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal; Oficio Nº 6.588/07.05.12 del Subdirector Administrativo; Ordinario Nº 741/29.05.2012 del Director de Presupuestos (S) del Ministerio de Hacienda y Carta de fecha 24.04.2012 de la Liga Marítima de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Ordinario Nº 6.588/07.05.12, el Subdirector Administrativo solicitó a la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la autorización para arrendar el inmueble de propiedad de la Liga Marítima de Chile, en atención a que, las dependencias que utiliza a la fecha la Dirección Regional Aduana Valparaíso, para lo que es Resguardo Zona Primaria, se encuentran en el primer piso del edificio ubicado en Plaza Sotomayor Nº 60, Valparaíso, el que producto del terremoto de 2010, sufrió serios daños estructurales, los que serán reparados conforme mandato por la Dirección de Arquitectura del MOP Valparaíso.

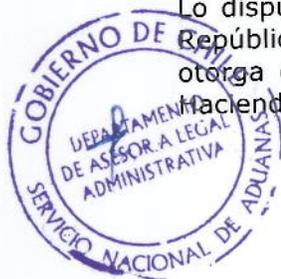
Que, en atención a aquello y habiéndose verificado en el sector Puerto de Valparaíso, la disponibilidad de inmuebles para arrendar, se llegó a la conclusión de que el lugar que efectivamente cumple con los requerimientos de la Dirección Regional Aduana Valparaíso, es el inmueble de propiedad de la Liga Marítima de Chile, ubicado en Avenida Errázuriz Nº 401, de esta ciudad.

Que, a través de Ordinario Nº 741/29.05.2012, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se otorgó la autorización para contratar el arriendo de las oficinas que se encuentran en dicho inmueble.

Que, con fecha 02.04.2012 se firmó convenio mandato completo entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de Valparaíso, para la ejecución del proyecto Conservación Edificio Dirección Nacional de Aduanas, código BIP 30105653-0, con una duración aproximada de 20 meses.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que me otorga el artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:



Sotomayor Nº 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134505

RESOLUCIÓN:

- 1. CONTRÁTASE**, el arrendamiento de las dependencias del edificio de Avenida Errázuriz N° 401, Valparaíso, de propiedad de la Liga Marítima de Chile RUT: 70.070.200-6, a partir de la fecha de suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013, renovable por períodos trimestrales, una vez expirado el período de vigencia, por un canon mensual de UF 25,00 (veinticinco Unidades de Fomento), además del pago del mes de garantía por UF 25,00 (veinticinco Unidades de Fomento) y del pago del servicio eléctrico.
- 2. SUSCRÍBASE** el respectivo contrato de arrendamiento.
- 3. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Oficio Ordinario N° 6.588/07.05.2012 del Subdirector Administrativo; Oficio N° 741/29.05.2012 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; Carta de fecha 24.04.2012 a la Liga Marítima de Chile y Resolución Exenta N° 3911/01.06.2012 de la Dirección Nacional, que aprueba el convenio mandato completo entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de Valparaíso.
- 4. IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación, al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto de la Dirección Regional Aduana Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO



**RODOLFO ÁLVAREZ RAPAPORT
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

